

13 OCT 2006

VISTOS:

1.- El Acuerdo N° 86 de fecha 04.10.2006, mediante el cual el Concejo aprueba el arrendamiento por 25 años del sector poniente del Estadio Municipal, ubicado en el Complejo Deportivo, a don Raúl Fernández Cerda, para desarrollar el proyecto deportivo denominado Soccer Arena;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el arrendamiento por 25 años del sector poniente del Estadio Municipal, ubicado en el Complejo Deportivo, a don Raúl Fernández Cerda, C.I. N° 8.485.998-2, para desarrollar el proyecto deportivo denominado Soccer Arena, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** en coordinación con la Unidades Municipales que correspondan procederá a redactar el contrato correspondiente a objeto de materializar el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Secplac

- 2.- Dirección de Control
- 4.- Dideco
- 6.- Depto. de Deportes
- 8.- Archivo